

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Fernando Oliva Pujol, doña María del Pilar Oliva Pujol, doña María de los Ángeles Oliva Pujol, don Pedro Martínez Oliva y doña María Teresa Pastor Cuevas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pantano, un trozo de tierra seco, que ocupa una superficie de 10 hectáreas. Linda: Norte y oeste, otra de los mismos; sur, José Méndez Zamora; este, Ginés Román Sánchez. Fincas número 38.731 del Registro de Mazarrón, tomo 1.542, libro 449, folio 93.

Tipo: 22.380.000 pesetas.

Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pantano, un trozo de tierra seco, que ocupa una superficie de 69 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas, reducida su cabida por segregaciones efectuadas a 68 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Juan Ballesta Méndez y Ginés Ballesta Román; sur, Miguel Ballesta Rodríguez, Andrés López Morales, camino a cañada de Gállego, «Agriport, Sociedad Anónima», José Méndez Zamora,

la finca anteriormente descrita en esta escritura y Ginés Román Sánchez; este, Domingo Valera Calvo, Dionisio Gea Pérez, Juan Antonio Gómez Fernández, y oeste, carretera de Mazarrón a Águilas. Fincas número 38.952, tomo 1.533, libro 445, folio 194.

Dado en Totana a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—16.074.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Softelcar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales número 14.196 del Registro de la Propiedad de Vera al tomo 932, folio 170, folio 63, inscripción sexta. Urbana: Número 18, de la urbanización o conjunto residencial sin número, en construcción, situada próxima a la población de Garru-

cha, en término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento vivienda en segunda planta alta del bloque A, señalado con el número 17, con acceso por la escalera A de la urbanización, desde la galería común de acceso de esta planta, a la cual se accede también por la escalera B, consta de varias habitaciones y servicios, con terraza-solárium en cubierta; tiene una superficie útil de 52 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 27 decímetros cuadrados; linda: Frente o este, vuelo zona común de la urbanización; derecha o norte, apartamento 18; fondo, galería común desde la que tiene su acceso, e izquierda, con el apartamento número 16.

Fincas registrales número 14.179-39, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 978, libro 188, folio 36, inscripción tercera, una participación indivisa, en la misma urbanización que la finca antes descrita, de una ciento cuarenta y cuatro avas partes indivisa de la finca que a continuación se describe, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 31. Número 1, local en planta de sótano, de la urbanización o conjunto residencial, con acceso por la rampa de entrada existente en el extremo sur de la fachada este de la urbanización; está destinado a aparcamiento de vehículos, comprendiendo 107 plazas de aparcamiento con una superficie total construida de 3.015 metros 24 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada plaza 28 metros 17 decímetros cuadrados aproximadamente, hallándose identificadas las plazas de garaje con los números 1 al 58 y desde el 60 al 108, ambos inclusive. Se accede a esta planta peatonalmente por las escaleras denominadas B, H, E, G y J que llegan hasta esta planta.

Tipo de subasta: Tasadas a efectos de subastas en: Registral 14.196, en 8.200.000 pesetas, y la registral 14.179, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.082.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones Vera-Costa, Sociedad Anónima», crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018002396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador